

DECRETO N° 66/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del padrón N° 4023, manzana 381, propiedad de Natalicia Rodríguez de Pimienta, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización de los Permisos de Construcción correspondientes a las edificaciones existentes en ambos solares.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 22 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**